



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2023-MPB/A**

Bellavista, 13 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA:**

**VISTOS: -**

Visto, el Oficio N° 105-2023-MPB/OCI, de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por el órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bellavista, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según el inciso 6.4.1.1 acápite a) en su segundo párrafo de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, establece que, el Titular de la entidad debe designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, dicha designación deberá recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, bajo el contexto normativo antes señalado se emitió la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, de fecha 24 de noviembre de 2020, la cual aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, Directiva de Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación;

Estando a lo señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inciso 6 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: -**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Abog. WILIAN ALBERTO RIOS TRIGOZO, Gerente Municipal, como funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación, a través del plan de acción aprobado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR**, al Gerente Municipal a adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación.

Regístrese, Comuníquese y archívese;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Salvador Campos Rodrigo  
ALCALDE

C. c.  
Archivo.



365

Bellavista, 3 de marzo de 2023

Oficio N° 105-2023-MPB/OCI

Señor:  
**Salvador Campos Rodrigo**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Bellavista**  
Jr. San Martín 681 – 695 – tercer piso, frente a la plaza  
**Bellavista-Bellavista-San Martín.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
08 MAR. 2023  
HORA: 9:00 REG. 1271  
FIRMA: [Signature]  
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
REGION SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
07 MAR. 2023  
RECIBIDO  
Firma: [Signature] Hora: 5:44 Exp. 517

**ASUNTO** : **Reiteró** designación de funcionario público de la entidad, para monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de los servicios de control posterior.

**REFERENCIA:** a) Acápíte a) inciso 6.4.4.1 numeral 6.4.4, artículo 6.4 capítulo 6 de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 24 de noviembre de 2020, modificada con Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022.  
b) Oficio N° 033-2023-MPB/OCI, recibido el 19 de enero de 2023.

Me dirijo a usted en merito a la Directiva de la referencia a), mediante el cual en su acápíte a), se establece que: "el Titular de la Entidad debe designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad".

Bajo esos lineamientos mediante el documento indicado en la referencia b), se le solicitó hacer llegar a este Órgano de Control Institucional, copia fedateada del acto resolutivo con la designación del monitor de procesos de implementación de las recomendaciones derivadas de Servicios de Control Posterior en la entidad que usted representa, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes para la implementación de las recomendaciones de las labores de control posterior que se encuentran en estado de Pendientes y en proceso de implementación. Sin embargo, a la fecha nuestro despacho no dio respuesta documentada alguna sobre el particular.

Por lo expuesto, y considerando que la información tiene carácter de **URGENTE** se le **reitera** para que en el plazo no mayor de **cuarenta y ocho (48) horas de recibido el presente**, se nos remita el acto resolutivo con la designación del monitor de proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de servicio de control posterior.

Asimismo, cabe precisar que, la dilación o no entrega de la documentación e información, puede ser sujeta a la aplicación de sanciones, de conformidad a los artículos 41° y 42° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Abog. Jesús Alex Paul Díaz Medina  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Bellavista  
Código CGR U61279

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
REGION SAN MARTIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 10 / 03 / 23  
Hora: 11:53 am Reg: 1353  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
Derivar: Gerencia Municipal  
Asunto: Se devolvió documento para su trámite correspondiente  
FECHA: 13 / 03 / 23  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN

PASA A : ADMINISTRACIÓN  
ASUNTO : P.P.P. su Lit. Negociación  
FECHA: 10/03/23 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

PASA A : Ger. Municipal  
ASUNTO : Evaluar documento  
FECHA: 08/03/23 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
13 MAR. 2023  
Laht  
Archivo OCI  
3/3/2023  
HORA: 9:00 REG. 1349  
FIRMA: [Signature]  
RECIBIDO